



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2024, aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuestaria 12/2024, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

El expediente administrativo se expone al público al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Madridejos, 28 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Francisco López Arenas.

Nº.I.-6589